



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2436 /

REF.: TENGASE POR AUTORIZADO CONTRATACION MEDIANTE CONVENIO MARCO POR GASTOS DE REPRESENTACION PARA REALIZAR ALMUERZO DE VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE JUNJI CON AUTORIDADES LOCALES

CONCEPCION, 24 SEI. 2015 /

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado”, Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, Ley de Presupuesto vigente del sector Público, Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado, Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República, La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas pronunciadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; lo dispuesto en el Decreto N° 98 de fecha 17/03/2015 de Presidenta de la República que nombra como Vicepresidenta Ejecutiva de Junji a doña Desirée López de Maturana; Resolución N°015/73 de fecha 13.04.2015, que nombra a doña Andrea Saldaña Leon como Directora Regional de Junji Región del Bio Bio.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, los Gastos de Representación están excluidos del sistema de información de compras públicas.

2. Que, el día miércoles 22 de julio de 2015 a las 14:00 horas, la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en conjunto con la Sra. Directora Regional y funcionarios Directivos de la institución, invitan a participar en almuerzo de trabajo a autoridades regionales, con la finalidad de resolver materias propias del servicio.

3. Que, en función de lo anterior y a objeto de celebrar este almuerzo de trabajo, se ha estimado conveniente realizarlo en dependencias que cumplan a cabalidad con las condiciones de este establecimiento perteneciente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicadas en calle Juan Manuel del Valle N° 498, Lota Alto de la comuna de Lota.

4. Que, la ceremonia de inauguración del Jardín infantil Matías Cousiño, contó con la presencia de el señor Seremi de Educación don Sergio Camus Campos, señor Periodista de la Dirnac, del Gabinete Nacional don Armando Jaque Avila, el señor coordinador de meta presidencial don Carlos Carrasco la señora Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles doña Desiree Lopez de Maturana, y la Directora Regional de JUNJI, la señora Andrea Saldaña León, junto con el Sr. Jefe de Gabinete don Boris Chamorro Rebolledo.



El primer paso, el más importante.

5. Que, las autoridades invitadas a este almuerzo de trabajo asistieron a él
6. Que, por permitirlo la legislación vigente, los gastos de dicha ceremonia de inauguración, correspondientes al servicio de almuerzo serán tratados como un gasto de representación.

RESUELVO:

1.- Autorícese el gasto de representación mediante Convenio Marco con el siguiente proveedor, con el fin de prestar los servicios según se detalla:

Almuerzo de trabajo con autoridades regionales a la empresa INMOBILIARIA BERANGA LTDA., HOTEL ARAUCANO, RUT.: 76.293.680-1 por un monto de \$ 88.330 (Ochenta y ocho mil trescientos treinta pesos) IVA incluido.

2.- Páguese a la empresa INMOBILIARIA BERANGA LTDA., HOTEL ARAUCANO, RUT.: 76.293.680-1 por un monto de \$ 88.330 (Ochenta y ocho mil trescientos treinta pesos) IVA incluido, por los servicios antes mencionados.

3.- Impútese la suma de \$ 88.330 (Ochenta y ocho mil trescientos treinta pesos) IVA incluido, al subtítulo (22), ítem (12), asignación (003), programa 01 Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA"**




ANDREA SALDAÑA LEÓN
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DEL BIOBIO

ASL/CGM/FS/CSM/app.-

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Comunicaciones.
- Asesoría de Jurídica. ✓
- Unidad de Compras.
- Oficina de Partes.